9 de enero de devolución de subvenciones. En similares términos se pronuncia el apartado dos de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la redacción dada por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003.

Por otra parte, el artículo 13, párrafo dos del citado Decreto 112/1996 de 16 de julio faculta al órgano gestor para modular la obligación de devolución de la subvención percibida al grado y características del incumplimiento, por lo que atendiendo al precedente administrativo debe computarse conforme al espacio temporal restante no cumplido del período mínimo de mantenimiento de los citados puestos de trabajo, estimándose el importe del reintegro conforme a la siguiente tabla:

SOCIO	ALTA	BAJA	DÍAS-INCUM	IMPORTE
Francisco Javier Romera Serrano	03-08-1998	31-12-1999	572 días	3.819,38 €

El cálculo del importe de la deuda se ha realizado utilizando los siguientes parámetros: Por cada año completo se computan 360 días; por cada mes completo se computan 30 días. Conforme lo anterior la duración del período mínimo de cumplimiento de los contratos se determina en 1.080 días (360 . 3). Dividida la cuantía de la subvención concedida por el puesto de trabajo concreto, entre el período mínimo de mantenimiento nos ofrece el importe diario de las mismas (1.111 pesetas), el cual se ha multiplicado por el número de días incumplidos, lo que nos da los importes reseñados en la tabla una vez efectuada la conversión a la unidad monetaria euro, conforme lo dispuesto en el siguiente fundamento de Derecho.

Cuarto: El importe de la cuantía ha sido determinado según lo dispuesto en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, de Introducción al euro, que dispone en su artículo 11 apartado primero lo siguiente: "En los importes monetarios que se hayan de abonar o contabilizar, cuando se lleve a cabo una operación de redondeo después de una conversión a la unidad euro, deberán redondearse por exceso o por defecto al céntimo más próximo". Asimismo al apartado segundo de dicho artículo establece: "En ningún caso podrá modificarse el importe a pagar, liquidar o contabilizar como saldo final, como consecuencia de redondeos practicados en operaciones intermedias. A los efectos de este apartado, se entiende por operación intermedia aquella en que el objeto inmediato de la operación no sea el pago, liquidación o contabilización como saldo final del correspondiente importe monetario". A tenor

de lo dispuesto en estos preceptos, la conversión a la unidad monetaria euro del importe de la cuantía se ha efectuado siguiendo los siguientes pasos:

572 (días incumplidos) x 1.111 (importe diario de la subvención en pesetas) = 635.492 pesetas; dividido entre 166,386 = 3.819,38 euros (una vez practicado el redondeo conforme lo expuesto anteriormente a la cuantía 3.819,384).

ACUERDO

Primero: Proceder al inicio de oficio del procedimiento para declarar la obligación de reintegro parcial de las cantidades percibidas.

Segundo: Fijar la cuantía de la deuda en 3.819,38 euros de principal.

Tercero: Conceder a la interesada un plazo de diez días hábiles para que realice las alegaciones que estime oportunas, en el procedimiento de reintegro de cantidades percibidas de forma indebida.

Notifiquese este acuerdo a la sociedad interesada para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, 31 marzo 2003. La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Úbeda."

Mérida, a 30 de abril de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 20 de mayo de 2003, por el que se convoca a pública licitación por el sistema de concurso, la contratación del "Servicio externo de cita previa de atención primaria".

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: CSE/00/06/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio externo de cita previa de atención primaria.
- b) División por lotes: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 620.000,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (12.400,00 euros). Definitiva: 4% del Presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38.25.00.
- e) Telefax: 924-38.25.63.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo U), Subgrupo 7, Categoría D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige, al sustituirse por la clasificación correspondiente (art. 15.1 del TRLCAP).

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
- la Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la lunta de Extremadura.
- 2ª Domicilio: Avda. de Colón, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de Colón, nº 1.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 13.06.03.
- e) Hora: 11,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 20 de mayo de 2003. El Director Gerente, FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

ANUNCIO de 11 de abril de 2003, sobre urbanización de vial en zona Cerro de las Cruces.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2003, inicialmente el Proyecto de Urbanización de vial en zona Cerro de las Cruces, según planos unidos al expediente, redactado y formulado por el Arquitecto D. Pedro Burguillos González, se